



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Rectoral N° 2874-2024-UNI

Lima, 08 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 94901-2024 del Sistema de Gestión Documentaria sobre la aprobación de los listados de docentes investigadores de acuerdo con el Reglamento de Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) - 2024, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 683-2024-UNI.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014;

Que en virtud al literal b) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 0142-2023-UNI del 26 de enero de 2023, dispone que parte de las funciones del rector es *“dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, apoyado en órganos competentes”*, ello en concordancia con el literal b) del artículo 25° de la norma estatutaria y el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria;

Que en el numeral 5 del artículo 5° la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece a que las entidades de la Administración Pública les corresponde la difusión de la información adicional que consideren pertinente a través de los portales de internet;

Que el artículo 1° del Reglamento Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería – 2024, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0683-2024-UNI del 21 de febrero de 2024, señala que dicho reglamento tiene por objetivo establecer el procedimiento de la incorporación y permanencia de los docentes ordinarios y contratados para ser admitidos como docentes investigadores de la UNI;

Que mediante el Oficio N° 273-VRI/UNI-2024 del 02 de julio de 2024, el Vicerrectorado de Investigación solicitó al Rectorado la emisión de las resoluciones rectorales que aprueben los listados de docentes ordinarios y contratados calificados a la condición de docentes investigadores, de acuerdo con el reglamento publicado en la Resolución Rectoral N° 683-2024-UNI; y,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Rectoral N° 2874-2024-UNI

Lima, 08 de agosto de 2024

Estando al Proveído N° 4126/ALCHN Rect.24 del 04 de julio de 2024 del despacho del Rectorado y de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 25° del Estatuto de la UNI, el mismo que establece como una de las atribuciones del rector *“dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”*;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar el listado de los docentes calificados a la condición de docente investigador de la UNI, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la UNI, aprobado por la Resolución Rectoral N° 683-2024-UNI, conforme al siguiente detalle:

Listado de docentes ordinarios calificados a la condición de docente investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, Categoría A - 2024-2

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
1	MANFRED FRITZ BEDRIÑANA ARONES	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
2	ROSARIO CRISTINA LOPEZ CISNEROS	FACULTAD DE CIENCIAS
3	ALEJANDRO DANIEL PAREDES CABREL	FACULTAD DE CIENCIAS
4	JUAN CARLOS ROMERO AQUINO	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Listado de docentes ordinarios calificados a la condición de docente investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, Categoría B - 2024-2

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
1	JOSE CARLOS HAYAKAWA CASAS	FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES
2	HERBERT JHORDY MANRIQUE OLORTEGUI	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA
3	YURI NUÑEZ MEDRANO	FACULTAD DE CIENCIAS
4	RICARDO AURELIO RODRIGUEZ ULLOA	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Rectoral N° 2874-2024-UNI

Lima, 08 de agosto de 2024

Listado de docente contratado calificado a la condición de candidato a docente investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, Categoría B - 2024-2

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD A LA QUE PERTENECE
1	MARIO MARTIN HURTADO COTILLO	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA

Artículo 2°. - Encargar que la Secretaría General publique la presente resolución rectoral en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la UNI y en el portal web de la universidad, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3°. - Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General